



M

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2018

Oficio Núm. 09538461/1CFD/ 11145

Ivonne de la Presa Villegas
Representante Legal de la Empresa
Ralca, S.A. de C.V.
Presente

Se hace de su conocimiento, que derivado de la proposición presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se le adjudica(n) la(s) clave(s) que se describe(n) en el presente oficio, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. AA-050GYR047-E73-2018 compra Consolidada**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 25 segundo párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 72 fracción II de su Reglamento, conforme al Acuerdo No. AC-81/SO-12/2018 de fecha 20 de diciembre de 2018, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		IMPORTE POR CLAVE SIN IVA	
020 000 0146 00 00	VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA, SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: POLIÓSIDOS PURIFICADOS DEL STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE SEROTIPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10 ^a , 11 ^a , 12F, 14,15B, 17F, 18C, 19 ^a , 19F, 20, 22F, 23F Y 33F, CADA UNO CON 25 µG. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA DE 0.5 ML. MARCA PULMOVAX REGISTRO SANITARIO 90825 SSA	EUA	\$163.28	Máxima 728,092	Mínima 291,237	Máximo \$118,882,861.76	Mínimo \$47,553,177.36

*Recibí copia original
21/dic/2018
RENATO (2018)*

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



CLAVE	DESCRIPCIÓN	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		IMPORTE POR CLAVE SIN IVA	
020 000 0152 00 00	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS. SUSPENSION. CADA DOSIS DE 2 ML CONTIENE: SEROTIPO REORDENADO G1 2.21 X 106 UI, SEROTIPO REORDENADO G2 2.84 X 106 UI, SEROTIPO REORDENADO G3 2.22 X 106 UI, SEROTIPO REORDENADO G4 2.04 X 106 UI, SEROTIPO REORDENADO P1 2.29 X 106 UI. ENVASE CON 10 TUBOS DE PLASTICO CON 2 ML CADA UNO. MARCA ROTATEQ REGISTRO SANITARIO 626M2005 SSA	EUA	\$730.00	Máxima 105,000	Mínima 42,002	Máximo \$76,650,000.00	Mínimo \$30,661,460.00
020 000 6056 00 00	VACUNA ANTIVARICELA ATENUADA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VIRUS VIVOS DE VARICELA ZOSTER ATENUADOS, CEPA OKA/MERCK 1350 UFP (UNIDADES FORMADORAS DE PLACA). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO (UNA DOSIS DE 0.5 ML) Y UN FRASCO AMPULA CON 0.7 ML DE DILUYENTE. MARCA VARIVAX III REGISTRO SANITARIO 210M98 SSA	EUA	\$343.38	Máxima 174,270	Mínima 69,708	Máximo \$59,840,832.60	Mínimo \$23,936,333.04
SUBTOTAL						Máximo \$255,373,694.36	Mínimo \$102,150,970.40
IVA						0	0
TOTAL						Máximo \$255,373,694.36	Mínimo \$102,150,970.40

Asignación por Dependencia:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IMPORTE SIN IVA
020 000 0146 00 00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	200,000	80,000	\$32,656,000.00	\$13,062,400.00
020 000 0146 00 00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS ORDINARIO)	402,480	160,992	\$65,716,934.40	\$26,286,773.76
020 000 0146 00 00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS PROSPERA)	71,400	28,560	\$11,658,192.00	\$4,663,276.80
020 000 0146 00 00	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"	900	360	\$146,952.00	\$58,780.80
020 000 0146 00 00	PETROLÉOS MEXICANOS (PEMEX)	18,260	7,304	\$2,981,492.80	\$1,192,597.12
020 000 0146 00 00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	3,000	1,200	\$489,840.00	\$195,936.00
020 000 0146 00 00	SECRETARÍA DE MARINA/ DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL (SEMAR)	50	20	\$8,164.00	\$3,265.60
020 000 0146 00 00	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA/ DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN A LA SALUD	31,990	12,796	\$5,223,327.20	\$2,089,330.88



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



020	000	0146	00	00	INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	12	5	\$1,959.36	\$816.40
020	000	0152	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS ORDINARIO)	75,099	30,040	\$54,822,270.00	\$21,929,200.00
020	000	0152	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS PROSPERA)	18,017	7,208	\$13,152,410.00	\$5,261,840.00
020	000	0152	00	00	PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX)	684	274	\$499,320.00	\$200,020.00
020	000	0152	00	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	800	320	\$584,000.00	\$233,600.00
020	000	0152	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	10,400	4,160	\$7,592,000.00	\$3,036,800.00
020	000	6056	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	50,000	20,000	\$17,169,000.00	\$6,867,600.00
020	000	6056	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS ORDINARIO)	104,740	41,896	\$35,965,621.20	\$14,386,248.48
020	000	6056	00	00	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	240	96	\$82,411.20	\$32,964.48
020	000	6056	00	00	PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX)	12,790	5,116	\$4,391,830.20	\$1,756,732.08
020	000	6056	00	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	6,000	2,400	\$2,060,280.00	\$824,112.00
020	000	6056	00	00	SECRETARÍA DE MARINA/ DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL (SEMAR)	300	120	\$103,014.00	\$41,205.60
020	000	6056	00	00	INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	200	80	\$68,676.00	\$27,470.40

La formalización del contrato derivado de la presente adjudicación se llevará a cabo en la fecha y lugar conforme a lo siguiente:

FORMALIZACIÓN		
28 de diciembre de 2018	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

La formalización del contrato, podrá realizarse previo a la fecha señalada, siempre que sea solicitada por escrito por el licitante adjudicado, a la División de Contratos.

Asimismo, se hace del conociendo que para la formalización del contrato deberá entregar al titular de la División de Contratos en el domicilio antes señalado al siguiente día hábil de la fecha de notificación del presente oficio, la siguiente documentación:

- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.



- f. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

- j. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de



Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

- k. Carta al que refiere la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Asimismo, deberá entregar al Titular de la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento divisible mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



Para el caso de las Instituciones participantes para la formalización se deberá estar a lo establecido documento que se adjunta al presente.

Asimismo deberá realizar la entrega de la fianza por un importe del 10% del importe máximo del contrato

La vigencia del contrato será del 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ.
TITULAR DE LA DIVISIÓN

Con copia:

Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC.

Elaboró: Roberto Eduardo Hernández García

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



M

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2018

Oficio Núm. 09538461/1CFD/11140

Ivonne de la Presa Villegas
Representante Legal de la Empresa
Ralca, S.A. de C.V.
Presente

En relación a su cotización presentada a la Coordinación de Control del Abasto y con motivo de que se le pretende (n) adjudicar la (s) clave (s) 020 000 0146 00 00, 020 000 0152 00 00 y 020 000 6056 00 00 a su representada, me permito solicitar a usted presentar el escrito que se relaciona a continuación, así mismo deberá traer consigo copia de su identificación oficial vigente, el cual deberá entregarlo en la División de Bienes Terapéuticos ubicada en Durango 291, Cuarto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

- I. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **Anexo Número 1**.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ.
TITULAR DE LA DIVISIÓN

Con copia.

Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC.

Elaboró: Roberto Eduardo Hernández García

RECIBI ORIG
ORIGINAL
21/DIC/2018
RECIBI
12013200

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

México, D.F., _____ de _____ del 20_____.

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.

(Nombre de la persona facultada legalmente) con las facultades que la
empresa denominada _____ me otorga. Declaro
bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Adjudicación Directa.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE

(Firma manuscrita)